DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30

Código Archivístico:
3650.02.03

RESOLUCION N° 3493

28 DIC 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 030 DE 2022"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO, de la Alcaldía Municipal de El Retiro Antioquia, delegado para contratar mediante Decreto 152 del 31 de mayo de 2019 debidamente facultado, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Retiro, de conformidad con sus necesidades y con sus recursos, requiere contratar el siguiente objeto contractual: SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MASCOTAS (PERROS – GATOS) EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

Que se publicaron los estudios previos, análisis del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales el 01 de diciembre de 2022, en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución Nº 3335 del 12 de diciembre de 2022, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO, ordenó la apertura del proceso de selección en mención.

Que el acta de cierre y apertura de sobres se realizó el 05 de diciembre de 2022, evidenciando que se presentaron los siguientes proponentes:

ítem	Proponente.	NIT
1	MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑO RENDÓN-	NIT 71791540-7

Que el 22 de diciembre de 2022 se publicó el informe de evaluación, a través del cual los proponentes debían subsanar aspectos de naturaleza habitante y que los mismos subsanaron cargando los archivos en la plataforma Secop II, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso contractual.

Que el 28 de diciembre de 2022, La Entidad publicó el informe de evaluación definitivo resultando como habilitado y con puntaje de 1000 puntos el oferente MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑO RENDÓN con NIT 71791540-7.

28 DIC 2022

Que de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el informe de evaluación definitivo publicado por la entidad, se ordena la adjudicación del contrato, en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto el Municipio de El Retiro

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la selección abreviada de menor cuantía 030 de 2022, tipo de contrato prestación de servicios, cuyo objeto es: SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MASCOTAS (PERROS – GATOS) EN SITUACIÓN DE ABANDONO O MALTRATO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, con un presupuesto oficial de: $180.000.000 a la propuesta presentada por MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑO RENDÓN, de conformidad con los Decretos 399 de 2021 y 1082 de 2015 por ser el proponente que cumplió con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR se adjudica la selección abreviada 030 de 2022 a MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑO RENDÓN por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($174.088.992) de conformidad con la propuesta presentada por él mismo; los gastos ocasionados para la ejecución del presente proceso de selección se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de El Retiro Antioquia conforme a respaldados en el CDP: 1267 del 14 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023. Acuerdo 017 de 2022, por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS, Contra el presente Acto Administrativo de Adjudicación NO procede recurso, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD, La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, plataforma de SECOP II.

Dada en el Municipio de El Retiro a los 28 DIC 2022

LORENA OSSA RAMÍREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO

Elaboró: Laura Carolina Figueroa Lopera – Abogada Externa – Secretaría General
Revisó: Sindy Castaño Chaverra – Secretaria General
Fecha: diciembre 2022.